Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Fernando de la Mora, 18 de abril del 2023.

Abg. Pablo Seitz
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Nos dirigimos a usted en el marco de la contratación comunicada en esta oportunidad a fin de exponer que considerando que la presente contratación se encuentra excluida de la aplicación de la Ley n° 2051/03, de conformidad a lo establecido en el Art. 2 inc. C), así como del Convenio de Préstamo PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DE PARAGUAY. PRÉSTAMO BID N° 5224/OC-PR, por lo que la Resolución DNCP N° 1890/2020, Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03, no resulta aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Unidad Ejecutora de Proyecto ·

Luz Vera Soria
Unidad Ejecutora de Proyectos